INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°58/2014
Mantenimiento y Reparación de Edificios del INTN (282 208)

En fecha 14 del mes de noviembre del año 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COLARTE S.A., domiciliado en HERNANDARIAS c/ 10 DE AGOSTO, República del Paraguay, representada para este acto por HUMBERTO COLARTE, en calidad de Propietario denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL INTN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2014 para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL INTN, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

Ing. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

COLARTE S A
RUC 80060461-0
Tel. 591-594
www.colartemuebles.com

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 590, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10 Recursos del Tesoro), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2014, convocado por INTN, según Resolución N° 696/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 823/2014 de fecha 06 de noviembre del 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentacón	Canidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación de Edificios -Area DTIC	NACIONAL	NACIONAL	EVENTO	1	271.018.507	271.018.507
2	72102802-001	Restauración y/o reparación de Edificios -Area Depositos y Almacenes	NACIONAL	NACIONAL	EVENTO	1	55.170.680	55.170.680

COLARTE S A
RUC 80060461-0
Tel. 591-594
www.colartemuebles.com

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

El precio total es de guaraníes 326.189.187.- (guaraníes trescientos veinte y seis millones ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo previsto para la realización de los trabajos solicitados es de 30 (treinta) días hábiles, para ambos items, contados a partir de la firma del Contrato dada por el INTN.
A la firma del Contrato, el Contratista deberá presentar su cronograma de los trabajos donde se indicaran todas las actividades en forma clara y precisa.
Los trabajos indicados serán ejecutados en las instalaciones del INTN. Avda. Artigas N°3973 c/ Gral. Roa.
A la firma del Contrato, el Contratista debe entregar el Libro de Obras con 30 (treinta) páginas triplicadas en papel químico, con el formato proveído por Fiscalización.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- El presente Contrato no contempla anticipo.
- Al culminar el 100% de la Obra, previa entrega del Certificado Final y Recepción de la misma por parte del/la Fiscal de Obras del INTN.
- El monto de fondo de reparo será del 5% del monto de la factura.
- El fondo de reparo será devuelto a los ***treinta (30) días posteriores a*** partir de la fecha de recepción definitiva del contrato, contra la solicitud de pago de la devolución de retención caucional y presentación de copia de la declaración jurada de IVA, RENTA y una Póliza de seguros por el mismo valor, correspondiente al período de responsabilidad de defectos de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas serán del 1% por cada semana de atraso, por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 10 % del monto total del contrato.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

COLARTE S A
RUC 80060461-0
Tel. 591-594
www.colartemuebles.com

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

PLANILLA INDIVIDUAL ITEMS 1

ITEM 1	Descripción de los trabajos	UND.	Cantidad Prevista
1	**DESMONTE-DEMOLICION**		
1.1	Demolición de base de maquina	unidad	1.00
1.2	Desmonte de ventana balancines y ventanas corrediza metálicas	unidad	7.00
1.3	Desmontaje de puerta de madera	unidad	6.00
1.4	Desmontaje de puerta metálica	unidad	1.00
1.5	Desmontaje de portón metálico	unidad	1.00
1.6	Demolición de paredes para aberturas y ladrillos de vidrio	m2	40.00
1.7	Desmonte de baño completo	global	1
1.8	Desmonte de pileta de cocina	unidad	1
2	**REPARACION DE TECHO**		
2.1	Reparación de Techo de chapas galvanizadas, considerar cambio 15% de chapas dañadas	m2	315.00
2.4	Provisión y colocación de extractores eólicos existentes, incluye sellado total con la unión con las chapas	unidad	4.00
3	**CANALETAS Y BAJADAS**		
3.1	Provisión y colocación de canaletas embutidas	ml	26.00
3.2	Provisión y colocación de canaleta molduradas en chapa galvanizada N°26	ml	26.00
3.3	Provisión y colocación de bajadas redondas en chapa galvanizada n°26, diámetro de 150 mm	ml	20.00
4	**REPARACION DE PISO**		
4.1	Carpeta alisada de cemento para regularización, incluye cerrar canaletas de drenaje de equipos	m^2	300.00
4.2	Provisión y colocación de piso VINILICO 30x30 e=2	m^2	290.40
4.3	Provisión y colocación piso cerámico para SSHH	m2	9.60
5	**REPARACION DE PAREDES**		
5.1	Demolición de paredes para aberturas	m^2	6.20
5.2	Adintelado de aberturas	ml	4.00
5.3	Colocación de aberturas de madera existente	unidad	2.00
5.4	Demolición de revoques con humedad	m^2	100.00
5.5	Tapar con revoque de ambos lados las paredes con ladrillo convoco	m^2	344.50
5.6	Completar vanos con mampostería y ajustar para la medida de aberturas	m^2	48.30
5.7	Muro de ladrillo de vidrio	m^2	25.00
6	**DIVISORIA DE AMBIENTE**		
6.1	Mamparas divisorias de ambiente de yeso acartonado, altura 2.20 ciego	m^2	9.02
6.2	Mamparas divisorias de ambiente de yeso acartonado, altura 2.50, con paños de vidrio fijos de 4 mm2	m^2	8.75
7	**CIELORRASO**		

COLARTE S A
RUC 80060461-0
Tel. 591-594
www.colartemuebles.com

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

7.1	Provisión y colocación de cielorraso de yeso acartonado con perfilaría vista de aluminio anodizado	m^2	300.00
8	**ABERTURAS**		
8.1	Provisión y colocación de ventanas corredizas de vidrio templado de 10 m de 2.00x0.80m	unidad	4.00
8.2	Provisión y colocación de puertas de abrir de vidrio templado de 10mm de 2.00x2.10m	unidad	1.00
8.3	Provisión y colocación de puerta de metal para salida de emergencia con barra antipánico	unidad	1.00
8.4	Provisión y colocación de ventana pivotante de vidrio templado de 0.80mx0.60m	unidad	4.00
8.5	Provisión y colocación de marcos y aberturas de 1.50mx2.10m de madera con visor de 35 cm de ancho por 70cm de alto incluye vidrio de 3mm	unidad	1.00
8.6	Provisión y colocación de marcos y puerta placas 0.90mx2.10m con contramarcos	unidad	1.00
8.7	Provisión y colocación de marcos y puerta placas 0.80mx2.10m con contramarcos	unidad	1.00
8.8	Provisión y colocación de marcos y puerta placas de 0.70mx2.10m con contramarcos	unidad	1.00
8.9	Provisión y colocación de marcos y puerta placas de 0.60mx2.10m con contramarcos	unidad	2.00
9	**READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES**		
9.1	Readecuación de las instalaciones de agua cte.., desagüe, etc., para cafetería	unidad	1.00
9.2	Readecuación de las instalaciones de agua cte.., desagüe para SSHH sexados y especial	unidad	3.00
9.3	**Readecuación de las instalaciones eléctricas en base a ISO 50.001**		
9.3.1	Acometida desde el TGG del bloque P al TGS de DTCIS_NYY_4x70 mm2	ml	50.00
9.3.2	TGS para DTCIS_80 AG_con barras de RSTN Y Tierra	gl	1.00
9.3.3	TABLERO COMANDO DE AA_(TCAA)_40 AG	gl	1.00
9.3.4	Alimentación desde TGS_DTCIS_al TCAA_NYYA_4X16 mm2	ml	30.00
9.3.5	Tomas aterradas para PC por muros perimetrales	bc	30.00
9.3.6	Ductos para toma de datos y telefonía por muros perimetrales	bc	30.00
9.3.7	Bocas de luces y tomas normales	bc	50.00
9.3.8	Ductos para toma de datos y telefonía por muros perimetrales	bc	30.00
9.3.9	Ductos para Sistema de Detecion de Incendio	gl	1.00
9.3.10	Registros eléctricos 50x50x70	unidad	3.00
9.3.11	Artefactos de iluminación salon y oficinas: ARTEF. EMB. 3X36W	unidad	47.00
9.3.12	Artefactos de iluminación HALL:SPOT DICROICA 50W	unidad	7.00
9.3.13	Artefactos de iluminación Cafeteria:EMB 2X36 W C/ACRILICO	unidad	1.00
9.3.14	Artefactos de iluminación SSHH:SPOT B. CONSUMO 15W	unidad	7.00
10	**PINTURAS**		
10.1	Enduido de paredes y cielorraso con enduido acrilico	m^2	780.32
10.2	Pintura de paredes con acrilico 100% terminacion semisatinada	m^2	780.32
10.3	Pintura de paredes exteriores	m^2	256.50
10.4	Pintura de aberturas de metal	m^2	6.72
10.5	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	m^2	18.04
11	**VARIOS**		
11.2	**Servicios higiénicos**		
11.2.1	Cimiento de PBC	m3	4.97
11.2.2	Aislacion horizontal	ml	17.75

Ing. EVERARDO BRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

COLARTE S A
RUC 80060461-0
Tel. 591-594
www.colartemuebles.com

11.2.3	Mamposteria de elevacion de 0.15 LC	m2	61.27
11.2.4	Envarillado sobre aberturas	ml	12.20
11.2.5	Revoque hidrofuga base azulejos en SSHH y Cafeteria	m2	52.98
11.2.6	Azulejo piso pared 20x30 con 10% para deposito de reserva	m2	45.16
11.2.7	SSHH sexado: Artefactos sanitarios, griferias y accesorios	unidad	2.00
11.2.8	SSHH especial: Artefactos sanitarios, griferias y accesorios	unidad	1.00
11.2.9	Barras fijas y moviles para SSHH especial	gl	1.00
11.3	Cafeteria (Bacha, griferia, mesada , zocalo, polleron, de granito natural negro)	global	1.00
11.6	Hall acceso 2.5x4_Estructura similar a galeria intercomunicadores	m2	10.00

PLANILLA INDIVIDUAL ITEMS 2

ITEM	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad Prevista
1	**DESMONTE- DEMOLICIÓN**		
1.1	Desmonte de chapas de zinc del techo incluye canaleta embutida	m2	575,00
1.2	Desmontaje de extractores eólicos	Unidad	5,00
2	**REPARACIÓN DE TECHO**		
2.1	Provisión y colocación de membrana aislante termo espuma de 5 mm	m2	575,00
2.2	Selección de chapas a ser reutilizadas, limpieza de la corrosión, pintura de las mismas con protección anticorrosiva y pintura impermeabilizante, colocación de las chapas. Incluye el cambio de nuevas chapas donde ameriten	global	1,00
2.3	Colocación de extractores eólicos existentes, previa reparación y mantenimiento general, incluye el sellado total con la unión de chapas	Unidad	5,00
3	**CANALETAS Y BAJADAS**		
3.1	Provisión y colocación de canaletas molduradas en chapa galvanizada Nº 26	ml	33,00
3.2	Provisión y colocación de bajadas redondas en chapa galvanizada Nº 26, diámetro 150mm	ml	10,00

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

COLARTE S A
RUC 80060461-0
Tel. 591-594
www.colartemuebles.com

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HUMBERTO COLARTE
En nombre del Contratista

ING. EVER ROMLEDO CABRERA
En nombre del Contratante

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

COLARTE S A
RUC 80060461-0
Tel. 591-594
www.colartemuebles.com